

HACIENDA GUAYABO GUAYABOSA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 de diciembre de 2019 y 2018

NOTA 1 - OPERACIONES

La Compañía fue constituida mediante escritura pública en el cantón Guayaquil, el 16 de enero del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 2 de febrero del 2006. La Compañía se dedica a la exportación, distribución, compraventa, comercialización de banano, así como toda clase de fruta, y productos agrícolas, pudiéndose dedicarse al sembrío y cosechas de los mismos. Adicionalmente tiene como actividades la de arriendo de predios. El socio mayoritario es la compañía Moorfields Consultants S.A.. (Véase Nota 12).

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

a) Preparación de los estados financieros -

Los estados financieros han sido preparados con base en las Normas Internacionales de Información Financiera para las PYMES, vigentes al 31 de diciembre de 2019 y están basados en el costo histórico. La Compañía aplicó la sección 35 transición a la NIIF para las PYMES al preparar sus primeros estados financieros IFRS.

La preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para las PYMES involucra la elaboración de estimaciones contables que inciden en la valuación de determinados activos y pasivos y en la determinación de los resultados, así como en la revelación de activos y pasivos contingentes. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

b) Efectivo y equivalentes de efectivo -

Incluye el efectivo y los depósitos en bancos y de libre disponibilidad, neto de sobregiros bancarios.

c) Documentos y cuentas por cobrar - Clientes -

Se presentan a su valor nominal menos los cobros realizados. Los saldos no pagados no generan intereses.

d) Inventarios -

Los inventarios de materiales agroquímicos y otros se presentan al costo histórico, utilizando el método de costo promedio para la imputación de las salidas de dichos inventarios. El saldo del rubro no excede el valor de mercado de los inventarios.

e) Gastos pagados por anticipado -

Se muestran al costo histórico y representan principalmente las primas de seguros, menos la correspondiente amortización, la cual se registra con cargo a los resultados del año, durante el plazo de vigencia de las pólizas, utilizando el método de línea recta.

f) Propiedad, planta y equipo -

Se muestran al costo histórico, menos la depreciación acumulada. El monto neto de los activos fijos no excede su valor de utilización económica.

El valor de los activos y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro y el resultado de dichas transacciones se registra cuando se causa. Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se cargan a los resultados del año.

La depreciación de los activos se registra con cargo a las operaciones del año, utilizando tasas que sean adecuadas para depreciar el valor de los activos durante su vida útil estimada, siguiendo el método de la línea recta.

g) Participación de los trabajadores en las utilidades -

De acuerdo al Código de Trabajo, la Compañía debe distribuir entre sus trabajadores el 15% de la utilidad que resulta antes de impuesto a la renta. Este beneficio es registrado con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

h) Provisión para impuesto a la renta -

La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

Con la aprobación de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, las compañías que se dediquen exclusivamente a las actividades de producción y cultivo de banano estarán sujetas a un impuesto único desde el 1% al 2% sobre el total de las ventas del ejercicio.

Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 25% de las utilidades gravables (salvo algunas excepciones), la cual se reduce al 12% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente. La Compañía debido a su actividad comercial principal aplica el Impuesto a la Renta Único al sector bananero.

i) Reserva legal -

De acuerdo con la Ley de Compañías, de las utilidades anuales se debe segregar por lo menos el 10% para constituir la reserva legal hasta que ésta alcance por lo menos el 50% del capital social suscrito. La reserva legal no está disponible para el pago de dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas.

j) Ingresos y gastos –

Los ingresos por ventas se registran en base a la emisión de facturas, que es el momento en el cual se transfiere al cliente la totalidad de los riesgos y beneficios de la propiedad de los productos. Los gastos se registran cuando se incurren, en base al método del devengado.

NOTA 3 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Composición:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Caja	1,614	1,614
Bancos locales (1)	213,805	424,438
Inversiones temporales	<u>95,921</u>	<u>871</u>
	<u>311,339</u>	<u>426,923</u>

(1) Comprenden saldos en cuentas corrientes en bancos locales, los cuales no generan intereses, y se encuentran libres de restricción.

NOTA 4 – CUENTAS POR COBRAR – CLIENTES

Composición:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Clientes (1)	127,201	124,711
Cuentas por cobrar haciendas	2,502	37,918
Impuestos (2)	297,540	315,641
Empleados	8,839	9,258
Anticipos a proveedores y productores (3)	<u>4,934</u>	<u>13,981</u>
	<u>441,016</u>	<u>501,509</u>

(1) Véase nota 2 c). Incluye principalmente facturas por cobrar por venta de banano, cuyo vencimiento es semanal.

(2) Véase nota 12.

(3) Los anticipos a proveedores y productores de fruta son liquidados al momento de que la compañía recibe la totalidad de los bienes o servicios adquiridos.

NOTA 5 – PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, NETO

Composición:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>	<u>Tasa anual de depreciación</u> %
Instalaciones	257,749	257,749	10
Maquinaria y equipo	296,758	296,758	10
Muebles y enseres	7,375	7,375	10
Vehículos	47,285	35,285	20
Equipos de telecomunicaciones	1,299	1,299	10
Equipos de cómputo	<u>15,593</u>	<u>15,593</u>	33
	<u>626,060</u>	<u>614,060</u>	
Menos: Depreciación acumulada	<u>-493,952</u>	<u>-470,340</u>	
	<u>132,108</u>	<u>143,720</u>	
Terrenos	<u>4,423,865</u>	<u>4,423,865</u>	
	<u>4,555,973</u>	<u>4,567,585</u>	

Movimiento:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Saldo al 1 de enero	4,567,585	4,488,734
Adiciones, netas	12,000	27,872
Depreciación del año	<u>-23,612</u>	<u>-17,031</u>
Saldo al 31 de diciembre	<u>4,555,973</u>	<u>4,499,575</u>

NOTA 7 – ACTIVOS BIOLÓGICOS

Corresponde principalmente a las hectáreas de plantas de banano que son utilizadas para la cosecha de la fruta de banano que posteriormente es vendida a terceros.

NOTA 8 – CUENTAS POR PAGAR

Composición:

Proveedores (1)		
Cartones Nacionales S.A. (2)	930,832	1,189,540
Don Carlos Fruit S.A.	552,574	550,131
Infrucom Ltd. (3)	0	22,918
Fermagri	0	21,591
Boloña Abogados S.A.	30,322	28,290
Agritop S.A.	9,696	20,131
Fertisa	30,334	0
Corpseg Cía. Ltda.	10,533	10,533
Agro Aereo S.A.	35,847	13,939
Paul del Mar	179,872	0
Banariv Ci.a Ltda.	10,346	5,429
Coop. Transp. San Francisco	24,473	17,822
Rabe S.A.	1,752	2,976
Otros menores a US\$10,000	158,664	221,795
Aportes al IESS	68,717	66,198
Nómina	34,771	35,478
	<u>2,078,733</u>	<u>2,206,772</u>

- (1) Las cuentas por pagar a proveedores corresponden a facturas por pagar por compras de insumos agrícolas, servicio de mantenimiento de sistema eléctrico y de riego y otros servicios, los cuales tienen un vencimiento promedio de 30 días y no generan intereses.
- (2) El 14 de diciembre del 2010, la Junta General de Accionistas de la Compañía aprobó la novación de pago por sustitución de deudor en los contratos que mantienen las compañías Banafresh S.A. y Don Carlos Fruit S.A. DONFRUIT con Cartones Nacionales S.A.I. – Cartopel; con lo cual la Hacienda Guayabosa S.A. asume estas deudas en su totalidad.
- (3) Corresponde a novación de deuda a favor de Infrucom Ltd. por la deuda mantenida entre Hacienda Guayabosa S.A. y Banafresh. Esta deuda no genera intereses.

NOTA 9 – OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Composición:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Banafresh S.A. (1)	0	33,020
Havilmi S.A. (1)	182,945	172,954
Damarjo S.A. (1)	56,107	65,315
Halagor S.A. (1)	88,155	73,398
Salapisa S.A. (1)	362,675	363,266
Azucarda S.A. (1)	181,934	183,934
Samanesa S.A. (1)	140,158	140,553
Paul de Mar S.A. (1)	526,787	541,869
Alquimiada S.A. (1)	60,340	146,761
Fruta comprada por anticipado	157,318	29,218
Otros menores	108,295	38,184
	<u>1,864,714</u>	<u>1,788,472</u>

- (1) Corresponde a préstamos para capital de trabajo y otros financiamientos, los cuales no generan intereses, ni tienen fecha específica de vencimiento y son liquidadas de acuerdo a la disponibilidad de efectivo de la Compañía o mediante cruce de cuentas.

NOTA 10 – IMPUESTOS POR PAGAR

Composición:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Impuesto a la renta	131,124	112,707
Retenciones en la fuente	65,279	113,590
Retenciones de IVA	5,539	8,738
	<u>201,942</u>	<u>235,035</u>

NOTA 11 – GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR

Composición:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>Corto Plazo</u>		
13 ^{er} Sueldo	17,771	17,491
14 ^{to} sueldo	142,406	137,025
Fondos de Reserva	17,156	17,706
Vacaciones	130,311	127,415
15% de Participación de utilidades	16,106	63,935
	<u>323,750</u>	<u>363,573</u>
<u>Largo Plazo</u>		
13 ^{er} Sueldo	17,452	17,429
14 ^{to} sueldo	20,497	20,591
Fondos de Reserva	0	0
Vacaciones	0	0
15% de Participación de utilidades	62,428	59,710
	<u>100,377</u>	<u>97,730</u>

NOTA 12 – IMPUESTOS

Situación fiscal -

De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 del Código Tributario, la facultad de la Administración Tributaria para determinar la obligación tributaria, sin que requiera pronunciamiento previo caduca: (i) en tres años, contados desde la fecha de declaración, en que

la Ley exija determinación del sujeto pasivo; (ii) en seis años a partir de la fecha en que vence el plazo para presentar la declaración cuando no se hubieran declarado en todo o en parte; y (iii) en un año cuando se trate de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto pasivo o en forma mixta, contado desde la fecha de notificación de tales actos. Los años abiertos a revisión fiscal son desde enero del 2007 al 31 de diciembre de 2019.

Precios de transferencia -

El Decreto Ejecutivo No. 2430 publicado en el Suplemento al Registro Oficial No. 494 del 31 de diciembre del 2004 incorporó a la legislación tributaria, con vigencia a partir del 2005, nuevas normas sobre la determinación de resultados tributables originados en operaciones con partes relacionadas. Adicionalmente, durante el año 2008 la normativa fue modificada mediante Resolución No. NAC-DGER2005-0640 publicada el 25 de abril del 2008 en el Registro Oficial No 324, el Servicio de Rentas Internas (SRI) en la que resolvió que los requisitos para la presentación de información con referencia a dicha normativa tienen relación únicamente para las operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior en el mismo período fiscal y cuyo monto acumulado sea superior a US\$5,000,000. Posteriormente, el Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (RLORTI), publicado en el Registro Oficial del 15 de Mayo del 2008 estableció de manera adicional que se considera parte relacionada cuando una persona natural o sociedad, domiciliada o no en el Ecuador, realice el 50% o más de sus ventas o compras de bienes, servicios u otro tipo de operaciones, con una persona natural o sociedad, domiciliada o no en el país.

Otros asuntos –

En diciembre de 2009 se publicó la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y la ley para la equidad Tributaria en el Ecuador, con vigencia a partir de enero del 2010, por lo que entre otros aspectos, se incrementó del 1% al 2% el Impuesto a la Salida de Divisas, se grava con impuesto a la renta a título individual los dividendos recibidos por personas naturales, así como los remitidos a paraísos fiscales y se modifica la determinación del anticipo del Impuesto a la Renta.

Según la Disposición Transitoria primera del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, el Impuesto a la Renta para sociedad para el ejercicio económico del año 2014, el porcentaje será del 22% y para el año 2013 será del 22%.

En noviembre 24 del 2011, tras la vigencia de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado (Suplemento del Registro Oficial No. 583), el Impuesto a la Salida de Divisas, cambia del 2% al 5%.

Con la publicación de la mencionada Ley, se modificó la Ley de Régimen Tributario Interno, en lo concerniente a su artículo 27; en la cual norma la aplicabilidad del Impuesto a la renta única para la actividad productiva de banano. Este nuevo esquema tributario explica lo siguiente:

Los ingresos provenientes de la producción y cultivo de banano estarán sujetos al impuesto único a la Renta del dos por ciento (2%) sobre el total de las ventas brutas; en ningún caso el precio de los productos transferidos podrá ser inferior a los fijados por el Estado (Resoluciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca).

Este impuesto se aplicará también en aquellos casos en los que el exportador sea, a su vez, productor de los bienes que se exporten.

Los agentes de retención efectuarán a estos contribuyentes una retención equivalente a la tarifa señalada en el inciso anterior (2%) la misma que constituirá crédito tributario.

Los contribuyentes que se dediquen exclusivamente a las actividades señaladas en este artículo estarán exentos de calcular y pagar el anticipo del impuesto a la renta. En aquellos casos en los que los contribuyentes tengan actividades adicionales a la producción y cultivo de banano, para efectos del cálculo del anticipo de impuesto a la renta, no considerarán los ingresos, costos y gastos, relacionados con la producción y cultivo de los mismos.

De acuerdo al art. 13 del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno vigente, el Impuesto Único para la actividad productiva bananera es como sigue:

a) Venta local de banano producido por el mismo sujeto pasivo:

Número de cajas por semana	Tarifa
De 1 a 1.000	1%
De 1.001 a 5.000	1,25%
De 5.001 a 20.000	1,50%
De 20.001 a 50.000	1,75%
De 50.001 en adelante	2%

Impuestos por recuperar –

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el rubro de cuentas por cobrar – Impuestos se compone de la siguiente manera:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Impuesto al Valor Agregado (1)	163,824	200,964
Retenciones en la fuente	<u>133,716</u>	<u>114,677</u>
	<u>297,540</u>	<u>315,641</u>

(1) Incluye principalmente saldo de crédito tributario de los años 2007 al 2012.

Conciliación tributaria – contable –

A continuación, se detalla la determinación del impuesto a la renta sobre el año terminado al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Utilidad antes de participación de trabajadores en las utilidades e impuesto a la renta	107,374	426,234
Menos: Participación de trabajadores en las utilidades	(16,106)	(63,935)
Más: Gastos no deducibles	184,308	135,754
Menos: Ingresos sujetos al Impuesto a la renta único	(8,643,070)	(8,349,957)
Más: Costos y gastos relacionados al Impuesto a la renta único	<u>8,351,877</u>	<u>7,789,722</u>
Base tributaria	(15,617)	(62,181)
Tasa Impositiva	<u>22%</u>	<u>22%</u>
<i>Impuesto a la renta causado</i>	<u>0</u>	<u>0</u>
Más: Saldo de anticipo pendiente de pago	0	44
Menos: Rebaja Anticipo - Decreto 210	0	0
Menos: Crédito tributario de años anteriores	-3,644	-1,888
Menos: Retenciones en la fuente aplicadas	<u>-645</u>	<u>-1,800</u>
<i>Saldo a favor</i>	<u>-4,289</u>	<u>-3,644</u>
Impuesto a la renta único	129,427	124,781
Crédito tributario para la liquidación del Impto a la renta único	<u>(129,427)</u>	<u>(124,781)</u>
<i>Impuesto a la renta único por pagar</i>	<u>0</u>	<u>0</u>

NOTA 13 – BENEFICIOS A EMPLEADOS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Compañía tiene registrada una provisión por dicho concepto sustentada en un estudio actuarial preparado por un profesional independiente, el movimiento de la provisión de la Jubilación Patronal y del Desahucio es la siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Obligación al 1 de enero	458,572	443,602
Acumulación (o devengo) adicional durante el año	84,738	30,451
Pagos de beneficios realizados en el año	<u>(20,713)</u>	<u>(15,482)</u>
	<u>522,598</u>	<u>458,572</u>

NOTA 14 - CAPITAL SOCIAL

La composición accionaria del capital pagado al 31 de diciembre de 2019 y 2018 de la Compañía está constituida por 160,800 de acciones ordinarias suscritas y pagadas de un valor nominal de un dólar cada una.

La composición accionaria del capital pagado al 31 de diciembre de 2019 es la siguiente:

	<u>Acciones</u> <u>US\$</u>	<u>Participación</u> <u>%</u>
Moorfields Consultants S.A.	114,168	71%
Seda Business S.A.	46,632	29%
	<u>160,800</u>	<u>100%</u>

En diciembre 31 de 2009, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-090008377 autorizó el aumento del capital social de la Compañía en US\$160,000, con lo cual el capital suscrito y pagado quedó conformado por 160,800 acciones ordinarias y nominativas de US\$1 cada una.

Durante el año 2010, los accionistas aportaron efectivo por US\$219,971; destinados a aumentar el capital social de la Compañía en lo posterior.

NOTA 15 – VENTAS, NETAS

Composición:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Cajas de banano		
De primera	8,405,155	8,060,789
Rechazo	241,132	289,167
	<u>8,646,286</u>	<u>8,349,957</u>
Arriendo	8,000	24,000
	<u>8,654,286</u>	<u>8,373,957</u>

Véase nota 2 k).

NOTA 16 – COSTO DE PRODUCCION

Composición:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Cajas de banano		
Costos directos de producción	7,689,394	7,124,587
Costos indirectos de producción	134,556	134,126
	<u>7,823,950</u>	<u>7,258,713</u>

Véase Nota 2 k).

NOTA 16 – GASTOS DE ADMINISTRACION

Composición:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Sueldos y beneficios sociales	48,774	51,027
Alquiler vehículo	0	76,578
Gastos no deducibles	82,446	0
Honorarios profesionales	5,022	5,022
Impuestos y contribuciones	15,694	25,299
Transporte	380,456	345,945
IVA cargado al Gasto	10,693	15,461
Otros	<u>67,536</u>	<u>108,941</u>
	<u>610,622</u>	<u>628,273</u>

NOTA 17 – EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2019 y la fecha de emisión de estos estados financieros (21 de mayo de 2020) no se produjeron eventos que pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos. A pesar de la declaratoria de estado de emergencia sanitaria en el país por la pandemia del COVID-19, la Compañía por ser parte del proceso productivo de producción de fruta para exportación no paralizó sus actividades.